

PREINSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN CURSO 2017/2018

PLAZO GENERAL DE PRE-INSCRIPCIÓN (solicitud *ON LINE*)

Del 20 de abril al 13 de julio de 2017, inclusive.

El plazo general de pre-inscripción *on-line* para la obtención de plaza en alguno de los cinco Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca es del 20 de abril al 13 de julio de 2017, ambos inclusive.

Para que la pre-inscripción sea válida, habrá que acompañarla de la documentación que se indica más adelante.

Pasado el plazo general establecido, la plataforma *on-line* permanecerá operativa para nuevas pre-inscripciones, y los estudiantes interesados en obtener plaza en los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca, seguirán teniendo posibilidades de admisión, dado que su solicitud será resuelta de manera individualizada en cada uno de los Centros.

LISTADO DE ADMITIDOS Y CONSOLIDACIÓN DE LA PLAZA

LISTADO ÚNICO DE ADMITIDOS:

- Publicación (página web): 14 de julio de 2017.
- Consolidación de la plaza (fianza y remisión documentación): del 14 al 21 de julio de 2017.

ADMISIÓN INDIVIDUALIZADA:

Las solicitudes que no hayan sido resueltas en el primer listado de admisión, o que se hubieran realizado fuera del plazo general de pre-inscripción, se atenderán de manera individualizada por cada Centro a partir del 25 de julio de 2017.

1. INFORMACIÓN GENERAL:

Los cinco Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca (San Bartolomé, Fray Luis de León, Colegio de Oviedo, Hernán Cortés y Colegio de Cuenca) han planificado un **procedimiento único** para la admisión de nuevos colegiales y residentes de cara al Curso Académico 2017/2018. En este sentido, existe una **SOLICITUD DE PREINSCRIPCIÓN ON LINE COMÚN** a todos los Colegios Mayores y Residencias Universitarias, en la que se puede indicar el orden de preferencia entre Centros.

Debemos remarcar los siguientes aspectos en relación con el procedimiento de admisión:

- Los/las solicitantes que deseen asegurar la plaza en un determinado Colegio Mayor o Residencia Universitaria deben marcar todas las posibles opciones que ofrece dicho Centro. *Por ejemplo: si desea ocupar una plaza en un determinado Colegio Mayor, deberá marcar las opciones de habitación individual y habitación doble antes de seleccionar cualquier otra opción en otro Colegio Mayor o Residencia Universitaria.*
- Por el contrario, si lo que desea es asegurar una determinada modalidad de alojamiento, por ejemplo, habitación individual, deben marcar dicha opción en todos los Colegios Mayores y Residencias Universitarias que ofrezcan dicha posibilidad, en el orden que prefieran.
- Optar a una plaza en un determinado Colegio Mayor o Residencia Universitaria en primera opción hace que, en el resto de las opciones dicha solicitud se sitúe por detrás de todos aquellos que hayan optado por esa otra opción en primer lugar, con independencia de la calificación que tengan. *Por ejemplo, una persona que opta en primer lugar a una habitación individual en el "Colegio Mayor A" con un 9.5 y no obtenga plaza, se situará detrás de todos los que hayan puesto en primer lugar, por ejemplo, el "Colegio Mayor B", aunque tengan una nota inferior, es decir entraría antes en el "Colegio Mayor B" una persona con un 7.5 que lo haya puesto en primera opción que otro que tiene un 9.5 pero que lo ha solicitado en segunda opción.*

2. PREINSCRIPCIÓN:

- A. **PLAZO.** El plazo general de pre-inscripción *on-line* para la obtención de plaza en alguno de los cinco Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca es del 20 de abril al 13 de julio de 2017 ambos inclusive. Para que la pre-inscripción sea válida, habrá que acompañarla de la documentación que se indica más adelante. Pasado el plazo general establecido, la plataforma *on-line* permanecerá operativa para nuevas pre-inscripciones, y los estudiantes interesados en obtener plaza en los Colegios Mayores y Residencias Universitarias de la Universidad de Salamanca, seguirán teniendo posibilidades de admisión, dado que su solicitud será resuelta de manera individualizada en cada uno de los Centros.
- B. **DOCUMENTACIÓN.** Para validar la pre-inscripción, deberá hacerse llegar obligatoriamente, en persona o a través de correo postal o electrónico, al Centro seleccionado en PRIMERA OPCIÓN, la documentación que a continuación se detalla, antes del 13 de julio de 2017. Aquellos solicitantes que hubieran hecho la preinscripción fuera

del plazo general, deberán enviar también la documentación requerida al centro seleccionado en primera opción a la mayor prontitud posible.

La documentación que se requiere obligatoriamente para validar la pre-inscripción es la siguiente:

- Copia de la Hoja de Preinscripción en la Universidad de Salamanca o del centro académico en el que realizará los estudios durante el Curso 2017/2018.
- **Certificación Académica oficial.** El documento a aportar depende de los estudios realizados:
 - Nota de acceso a la Universidad (Bachillerato - PAEU): Tarjeta de calificación (60% nota Bachillerato + 40% nota Fase General de la PAEU).
 - Formación Profesional: Expediente Académico o copia compulsada.
 - Continuación estudios universitarios (Erasmus, Séneca, traslado de expediente, etc.): Expediente Académico del último curso universitario o, si se prefiere, Tarjeta de Selectividad. En ambos casos, se admitirá copia compulsada.

C. **CRITERIOS.** Para la asignación del solicitante a un Colegio Mayor o Residencia Universitaria, se establecerá un orden de prelación conforme a los siguientes criterios jerarquizados:

- 1) orden de preferencia del solicitante (Colegio Mayor o Residencia Universitaria y modalidad de alojamiento)
- 2) expediente académico.

3. LISTA ÚNICA DE ADMITIDOS:

La lista única de los nuevos colegiales y residentes admitidos se publicará en la página web institucional de cada uno de los Colegios Mayores y Residencias Universitarias, de acuerdo con el calendario que se adjunta, y su publicación podrá dar lugar a las siguientes situaciones:

- a) **Solicitante admitido.** Si un solicitante es admitido en el Centro de primera opción, puede consolidar la plaza provisionalmente asignada con el depósito de la correspondiente fianza y la remisión de la documentación requerida, dentro de los plazos establecidos al efecto.
- b) **Solicitante admitido, pero no en el Centro de primera opción.** Si algún solicitante es admitido en un Colegio Mayor o Residencia Universitaria, podrá consolidar la plaza en dicho Centro, garantizándose el alojamiento y, posteriormente, si es admitido en un Colegio Mayor o Residencia Universitaria de opción preferente, podrá solicitar el traspaso de su expediente al Centro de mayor preferencia sin cargo o penalización alguna hasta el día 10 de septiembre (a partir de entonces, el traspaso del expediente de un colegial a otro Centro de opción preferente se penalizará con la mitad de la fianza depositada). Por el contrario, consolidada una plaza en un Colegio o Residencia, no se permite el traspaso de expediente a preferencias inferiores.
- c) **Solicitante no admitido.** Si algún solicitante no es provisionalmente admitido en el listado de ningún Colegio o Residencia es porque, en igual orden de preferencia de

Centro, la nota de su expediente académico es inferior a la nota de corte. En tal caso, el solicitante permanecerá automáticamente en lista de espera y su solicitud se resolverá de manera individualizada.

4. CONSOLIDACIÓN DE LA PLAZA:

El solicitante provisionalmente admitido en el Colegio Mayor San Bartolomé, consolidará definitivamente su plaza siguiendo el procedimiento (depósito de la fianza y remisión de documentación) que se detalla dentro de los plazos establecidos:

A. DEPÓSITO DE LA FIANZA (700€) en la cuenta bancaria del Centro.

Para consolidar de modo definitivo la plaza provisionalmente asignada, deberá ingresar en la cuenta bancaria del Colegio Mayor San Bartolomé (**Banco Santander - ES55 0049 1843 47 2010186382**) una fianza de 700€ dentro de las fechas establecidas al efecto. En el ingreso de dicha fianza debe **aparecer expresamente el nombre y apellidos del colegial**. En el caso que el depósito de la fianza no sea recibido en el plazo señalado, se entenderá que se renuncia a la plaza asignada.

En el caso que un colegial admitido que hubiera depositado la fianza causara baja, sólo se procederá a la devolución de la misma en el caso de que el solicitante **NO HAYA SIDO ADMITIDO EN SU FACULTAD** en la Universidad de Salamanca, salvo casos de enfermedad grave o de fuerza mayor, a juicio fundamentado de la Dirección del Colegio Mayor.

B. DOCUMENTACIÓN. Entrega, en mano, vía correo postal o vía email, de la siguiente documentación:

- ✓ Dossier de aceptación de la plaza 2017/2018.
- ✓ Resguardo de la transferencia bancaria o ingreso de la fianza depositada.
- ✓ Copia de la matrícula de la Universidad de Salamanca o del centro académico en el que realizará los estudios durante el Curso 2017/2018.
- ✓ Certificado Médico Oficial de no padecer enfermedad infectocontagiosa alguna (impreso amarillo).
- ✓ Dos fotografías tamaño carnet.
- ✓ Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI) o pasaporte.